

EJECUTIVO No. 11001400301920220021700 DEMANDANTE: ESTRUAGUA LATAM S.A.S.
N.I.T. No 901.015.322-0 DEMANDADOS: ECOSISTEMAS DEL AGUA S.A. DE C.V.
SUCURSAL COLOMBIA N.I.T. 900.590.516-3 y LA ROCA OBRAS Y MAQUINARIA S.A.S.
N.I.T. 900.783.089-9, quienes conf...

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DEL MAGDALENA -
CORMAGDALENA <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

Lun 23/10/2023 14:36

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DEL MAGDALENA - CORMAGDALENA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DEL MAGDALENA - CORMAGDALENA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



Señor(a):

ALEPH SEBASTIÀN GARCÌA SANDOVAL
SECRETARIO

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ

Asunto: EJECUTIVO No. 11001400301920220021700 DEMANDANTE: ESTRUAGUA LATAM S.A.S. N.I.T. No 901.015.322-0 DEMANDADOS: ECOSISTEMAS DEL AGUA S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA N.I.T. 900.590.516-3 y LA ROCA OBRAS Y MAQUINARIA S.A.S. N.I.T. 900.783.089-9, quienes conforman el CONSORCIO LA MINA N.I.T. 900.893.485 – 4

Cordial saludo,

En atención a lo contemplado en la comunicación EABD-Oficio No. 1471 septiembre 29 de 2023, emitido por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, me permito informarle que el oficio 540 del del 18 de mayo de 2023 se respondió con la comunicación 2023-300-1216 del 13 de junio de 2023, la cual se adjunta a la presente al igual que el certificado de envío.

Reiteramos lo mencionado en la comunicación 2023-300-1216 en la que informamos que la Corporación no tiene ningún vínculo contractual con los demandados ECOSISTEMAS DEL AGUA S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA identificada con N.I.T. 900.590.516-3 y LA ROCA OBRAS Y MAQUINARIA S.A.S. identificada con N.I.T. 900.783.089-9, quienes conforman el CONSORCIO LA MINA identificada con NIT 900.893.485-4.

Cordialmente,


Firmado
digitalmente por
ALVARO JOSE
REDONDO CASTILLO

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

Jefe de Dependencia

Secretaría General

Elaboró: NORHA MILENA OVALLE CALDERON

Revisó: LINA MARIA VELANDIA RIOS

Aprobó: ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

Anexos: COMUNICACION 2023-300-1216 CONSORCIO LA MINA, certificado de envío 2023-300-1216



Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y
Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional
Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914

	
Número Rad: 2023-300-1216	Fecha: 13/6/2023 12:35:01 PM
Trámite: Comunicación de salida	Destino: JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
Origen: Secretaría General	Folios: 1/1



Señor(a):

ALEPH SEBASTIÀN GARCÌA SANDOVAL
SECRETARIO

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ

Asunto: EJECUTIVO No. 11001400301920220021700. DEMANDANTE: ESTRUAGUA LATAM S.A.S. N.I.T. No 901.015.322-0

Cordial saludo,

En atención a lo contemplado en el oficio No. 540 del 18 de mayo de 2023, emitido por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, en el cual se decretó el EMBARGO del crédito u otro derecho semejante que por cualquier concepto sea titular los demandados, ECOSISTEMAS DEL AGUA S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA identificada con N.I.T. 900.590.516-3 y LA ROCA OBRAS Y MAQUINARIA S.A.S. identificada con N.I.T. 900.783.089-9, quienes conforman el **CONSORCIO LA MINA identificada con NIT 900.893.485-4**, le informamos que la Corporación no tiene ningún vínculo contractual con las firmas anteriormente mencionadas.

Cordialmente,


Firmado digitalmente por
ALVARO JOSE
REDONDO CASTILLO

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

Jefe de Dependencia

Secretaría General

Elaboró: NORHA MILENA OVALLE CALDERON

Revisó: LINA MARIA VELANDIA RIOS

Aprobó: ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

Anexos:





SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1928
Emisor:	cormagdalen@cornagdalen.gov.co
Destinatario:	cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co - cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto:	Comunicación 2023-300-1216 respuesta al radicado 2023-200-1555
Fecha envío:	2023-06-21 16:33
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/06/21 Hora: 16:34:36	Tiempo de firmado: Jun 21 21:34:36 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
El destinatario abrió la notificación Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2023/06/21 Hora: 16:46:23	Dirección IP: 181.53.12.203 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/114.0.0.0 Safari/537.36
Lectura del mensaje El momento de la recepción de un mensaje de datos se determinará cuando éste ingrese en el sistema de información designado por el destinatario. Si el destinatario no ha designado un sistema de información, la recepción tendrá lugar cuando el mensaje de datos ingrese a un sistema de información del destinatario - Artículo 24 literal a numeral 1 y literal b Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/06/21 Hora: 16:46:27	Dirección IP: 104.47.57.126 United States of America - Texas - San Antonio Agente de usuario:

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Respetado(a) usuario(a) :

CORMAGDALENA le informa que atendiendo su comunicación radicada con el número 2023-200-1555 se permite enviar adjunto la respuesta 2023-300-1216, esperando cumplir con lo requerido.

NOTA IMPORTANTE

Agradecemos NO RESPONDER a este correo, ya que este buzón no está habilitado para recibir mensajes y el correo que envíe en respuesta NO SE ATENDERÁ. los canales oficiales para radicación son los siguientes: contactociudadano@cormagdalena.gov.co , radicacion.barranquilla@cormagdalena.gov.co

Cordial saludo,

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena Cormagdalena

OFICINA PRINCIPAL BARRANCABERMEJA

Carrera 1ra No. 52 - 10 Sector Muelle

7 6214422 -6111984-6023333

62149567 - 6214507

OFICINA GESTIÓN Y ENLACE BOGOTÁ

Calle 93b # 17 - 25 oficina 504 Edificio Centro Internacional de Negocios

6369093

Línea Gratuita: 018000917042

OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA

Vía 40 # 73 - 290 Oficina 802

PBX: 5 3565914 - 5 3565930

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m

notificacionesjudiciales@cormagdalen.gov.co

contactociudadano@cormagdalen.gov.co

Este mensaje electrónico es generado de forma automática por el sistema de "radicación de documentos de Cormagdalena, uno de los servicios que brinda el "Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos" (SGDEA) de la entidad. Para confirmar la radicación de información relacionada con trámites o servicios de nuestra entidad. Por favor no contestar este mensaje.

Adjuntos

f2023-300-1216_6488ded3135ba6c4ca0d796c_1.pdf

Descargas

Archivo: f2023-300-1216_6488ded3135ba6c4ca0d796c_1.pdf **desde:** 181.53.12.203 **el día:** 2023-06-21 16:46:34

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co